



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022 -2023-MDI

Independencia, 26 de enero de 2023.

**VISTO:** El Oficio N° 001-2023-MDI-SITRAMUNDI/SG: Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 351-2022-MDI, sobre la conformación de la Comisión Negociadora entre el SITRAMUNDI y la Entidad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Carta Magna, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Estado, sobre denominación y no reelección inmediata de las autoridades de los gobiernos Regionales y de los alcaldes establece que los Gobiernos provinciales y distritales son órganos de gobierno local con Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, por su lado, el artículo VII del Título Preliminar de la misma norma citada, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, el TUO de la Ley General de Procedimiento Administrativo - Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 04-2019-JUS, se establecen las normas comunes para las actualizaciones de la gestión administrativa del Estado, y regula todos los procedimientos administrativos desarrollándose en todas las entidades, incluyendo todos los procedimientos;

Que, mediante Oficio N° 001-2023-MDI-SITRAMUNDI/SG, de fecha 11 de enero de 2023, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales del Distrito de Independencia (SITRAMUNDI), solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 351-2022-MDI, de fecha 25 de noviembre de 2022, en el extremo del Artículo Primero, es decir, de actualizar la Conformación de la Comisión Negociadora para debatir el pliego de reclamos para el año 2023, presentado por dicho gremio sindical;

Que, al respecto, el Sub Gerente de Recursos Humanos con Informe N° 0020-2023-MDI-GAF/S.G.R.H/SG/J, de fecha 20 de enero de 2023, corre traslado de la petición al Gerente Municipal, quien mediante Memorandum N° 21-2023-MDI/GM, de fecha 25 de enero de 2023, con la debida actualización de los representantes de la entidad;

Que, con Informe Legal N° 030-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 26 de enero de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la modificación y actualización del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 351-2022-MDI, el mismo que guarda concordancia con los extremos de la presente resolución;



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022 -2023-MDI

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Atribuciones del Alcalde, indica que: (...) “inciso 6°.- *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas*”;

De conformidad con los considerandos y estando en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con las visas de los titulares de Secretaría General, de Administración y Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero** de la Resolución de Alcaldía N° 351-2022-MDI, de fecha 25 de noviembre de 2022, en el extremo de actualizar a los miembros de la Comisión Negociadora para debatir el pliego de reclamos para el año 2023, presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales del Distrito de Independencia (SITRAMUNDI), el mismo que quedará integrado en delante de la siguiente manera:

<b>REPRESENTANTES DE LA MDI</b>	<b>CARGO</b>
1. ING. EDUARDO ÁNGEL ANTEQUERA HUAMÁN	GERENTE MUNICIPAL
2. ABOG. JULIO CÉSAR MARCHENA VALDIVIEZO	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA
3. ECON. CARLOS ANÍBAL SAL Y ROSAS ROSAZZA	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
4. MAG. CPC. TEODORO NICANOR FIGUEROA ROSARIO	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
<b>REPRESENTANTES DEL SITRAMUNDI</b>	<b>DNI</b>
1. Sr. COPERTINO FEREOLO RURUSH GLORIA	31612000
2. Sr. RAÚL ENRIQUE PÉREZ TORRES	31609701
3. SR. LUIS MARIANO GONZÁLES CABALLERO	31654129
4. SR. LUIS ALEJANDRO PÉREZ DÁVILA	31611135

Quedando subsistentes las demás disposiciones de la Resolución de Alcaldía N° 351-2022-MDI.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a las partes competentes lo dispuesto por la presente disposición, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** una copia de la presente resolución al Responsable de Transparencia para su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LCCV/mkep.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ  
  
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA  
ALCALDE